

AUTORIZACION AMBIENTAL

UNIFICADA

RESUMEN NO TÉCNICO

PROYECTO DE AMPLIACIÓN
PORCINA

“LA CEBADERA”

T. M. DE LA NAVA DE SANTIAGO

(BADAJOZ)

PROPIEDAD: ALONSO MORENO CEREZO

AUTOR:



AGROGESTION EXTREMEÑA SL

Gabriel Gil Becerra

Ingeniero Técnico Agrícola



Colegiado nº 1520 del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Badajoz.

Badajoz, Septiembre de 2021

1. INTRODUCCIÓN.

El objeto de la presente memoria es definir las características tanto técnicas como económicas, para la ampliación de registro porcino con nº ES060900000042. Ubicada en suelo rústico, perteneciente a las parcelas nº 175 del polígono catastral nº 14 del Término Municipal de La Nava de Santiago (Badajoz). Cuyo fin es llevar a cabo la ampliación del registro ganadero como "Producción". Las edificaciones se ubican en suelo rústico, perteneciente a la parcela nº 175.

2. OBJETO DEL PROYECTO

Se pretende aumentar la capacidad de reproductores y cebo de la explotación, de 131 animales de cebo y 27 reproductoras hasta alcanzar las 230 cabezas de cebo y 70 reproductoras; manteniendo la catalogación como Tipo I, en régimen intensivo.

3. TITULAR DE LA INSTALACIÓN INDUSTRIAL

ALONSO MORENO CERESO, con D.N.I 76.239.112-T.

4. UBICACIÓN DE LA ZONA DONDE PUEDE CUMPLIR LAS DISTANCIAS SANITARIAS EXIGIDAS:

- Núcleo de población mas próximo: Las edificaciones a realizar se localizan en la parcela a una distancia superior a los 2350 m del núcleo urbano mas cercano. Siendo La Nava de Santiago.
- Explotaciones porcinas circundantes: Se desconocen explotaciones porcinas a menos de 1000 m de distancias.
- Mataderos e industrias chacineras: No existen mataderos, ni industrias chacineras en un radio de 2 km.
- Centro de aprovechamiento de cadáveres: No existen centro de aprovechamiento de cadáveres ni otros establecimientos que puedan considerarse como fuente de contagia a una distancia inferior a 2 km.
- Comunicaciones:
 - Carreteras Nacionales: No existen a una distancia inferior de 5 km.
 - Autovías y ferrocarriles: No existen.
 - Carreteras comarcales y vecinales: No existen en un radio de 1000 m.
 - Caminos: Todas las edificaciones que se pretenden construir se ubicarán a más de 25 m de la única vía cercana a la explotación.
- Núcleos zoológicos: No existen a menos de 2 km.
- Puntos de agua: Todas las edificaciones a realizar se situarán a más de 100 m del curso de agua más cercano, siendo este el "Arroyo del Corcho".

5. ACTIVIDAD

El proyecto aquí referido trata de una ampliación de explotación de porcina de cría y cebo en carácter intensivo.

5.1 Clasificación de la actividad. Descripción detallada de la actividad

La explotación porcina está clasificada por su orientación zootécnica como granja de producción, de ciclo cerrado, en ella se criarán y cebarán los cerdos nacidos en la explotación. Las madres son de raza Ibérica y los padres de raza Durock. Los lechones nacidos serán cruzados al 50%, que serán cebados en la explotación en régimen intensivo, hasta su sacrificio con un pesode entre 150 kg y 160 kg de peso vivo. Otros lechones, para no sobrepasar la capacidad prevista, serán vendidos para su posterior cebo en otros cebaderos. El nº de cabezas a cebar es de 230.

Actividad: ganadera, cría y cebo **intensivo** de porcino.

Orientación zootécnica: **de producción tipo mixto**; son las explotaciones que utilizando sus propios lechones, recrían y ceban, sin perjuicio de que parte de dichos lechones o primales sean transferidos a otros cebaderos autorizados.

Capacidad productiva: **Explotaciones Industrial Grupo I**; explotaciones con una capacidad de hasta 120 UGM, dedicando como máximo 37 UGM a los reproductores. Siendo este caso de **57,8 UGM**. De las cuales están dedicadas a reproductores 21 UGM.

Régimen de explotación: **Intensiva**.

5.2. Descripción detallada y alcance de las instalaciones.

Las construcciones de alojamiento de los animales en caso de alarma sanitaria de los animales de cebo y las construcciones de las salas de parto de las reproductoras mantienen las siguientes características.

No se han realizado con materiales de madera, ni de cualquier otro tipo de material que dificulta la limpieza y desinfección.

Las puertas y ventanas son de carpintería metálica. Las aperturas al exterior disponen de una red de mallas que impida el acceso de pájaros.

Todas las edificaciones evacuan los purines a dos fosas que se detallan en planos.

Los animales de cebo estarán en las distintas cercas que componen la finca así como los lechones.

En cuanto a características constructivas y condiciones higiénico-sanitarias se atenderá al cumplimiento de los requisitos establecidos por el RD 324/2000 y el Decreto 158/1999.

EDIFICACIONES EXISTENTES:

NAVE Nº 1: Nave con uso actual de destete - transición. Nave de tipología industrial de una sola planta, con cubierta chapa a una sola corriente, sustentadas por correas rectangulares. Pared de bloques de hormigón 40x20x20 hasta alcanzar 1 m de altura; posteriormente hasta alcanzar la altura de cumbrera se realiza el cerramiento con malla anti-pajarera. La solera está realizada mediante hormigón con pendiente hacia arqueta de registro. Los animales tienen acceso a la cerca donde se ubica a la misma nave; dichos cerca tiene una superficie 22.000 m².

Esta nave está registrada para 25 cerdas reproductoras. El uso de la nave será de “dormida” para los animales que están en un periodo de transición después del destete y adaptación al campo. **En caso de alarma sanitaria tiene capacidad para alojamiento de 53 cerdas reproductoras.** Tiene arqueta sifónica que desemboca a la fosa nº 1 según se detalla en planos.

Dimensiones y superficies:

Largo (m)	Ancho (m)	Altura cumbrera (m)	Superf. Útil (m ²)	Superf. Construida (m ²)
16	10,40	5,5	159,58	166,40

Uso y destino nave nº 1: 230 animales de transición a cebo. La dormida la comparten con camping en la cerca de manejo. En caso de alarma sanitaria podría albergar una capacidad de 230 animales.

NAVE Nº 2: Nave con uso actual de destete. Nave de tipología industrial, de una sola planta, con cubierta chapa a una sola corriente, sustentadas por correas rectangulares. Pared de bloques de hormigón hasta alcanzar altura de cumbrera. La solera está realizada mediante hormigón con pendiente hacia arqueta de registro. Los animales tienen acceso corral anexo de 70 m². **El uso de la nave es de “destete”**

antes de pasar a la nave nº 1. **En caso de alarma sanitaria tiene capacidad para alojamiento de 17 cerdas reproductoras.** Tiene arqueta sifónica que desemboca a la fosa nº 1 según en planos.

Dimensiones y superficies:

Largo (m)	Ancho (m)	Altura cumbre (m)	Superf. Útil (m ²)	Superf. Construida (m ²)
8	7,20	2,85	55,30	57,60

NAVE Nº 3: Nave con uso actual de sala de partos. Nave de tipología industrial, de una sola planta, con cubierta chapa a dos corrientes, sustentadas por correas rectangulares. Cerramiento con pared de bloques de hormigón 40x20x20; Cerramiento de huecos de ventanas con malla anti-pajarera. La solera está realizada mediante hormigón con pendiente hacia arqueta de registro. Tiene suelo de tipo slats con jaulas individuales. El uso de la nave es de "sala de partos"; en caso de alarma sanitaria será albergar 233 cerdos de cebo.

Dimensiones y superficies:

Largo (m)	Ancho (m)	Altura cumbre (m)	Superf. Útil (m ²)	Superf. Construida (m ²)
20	12	4	233,64	240

LAZARETO: Lazareto existente en la explotación se encuentra ubicada adosada entre la nave nº 1 y nº 2. Con unas dimensiones de 3 x 8,8 m; superficie útil de 26,40 m².

Dimensiones y superficies lazareto:

Largo (m)	Ancho (m)	Altura cumbre (m)	Superf. Útil (m ²)	Superf. Construida (m ²)
3	8,80	3.5	25	26,40

VESTUARIO Y ASEOS: Cuenta con casa guarda donde se ubican el aseo y vestuario del personal de la explotación. Fabricada en obra de albañilería, enfoscado y pintado por ambas caras. Cubierta a dos corrientes. Cuyo sistema de saneamiento es independiente para las aguas generadas en los mismos. Dimensiones: 1 m x 1 m x 1,50 m; Capacidad 1,5 m³. **La recogida de esta agua se realizará mediante empresa gestora autorizada.**

SISTEMA PARA RECOGIDA Y ALMACENAMIENTO DE PURINES Y AGUAS DE LIMPIEZA:

Se evitará el riesgo de filtración y contaminación de las aguas superficiales y subterráneas, con tamaño adecuado para poder almacenar la producción de al menos 3 meses, permitiendo la gestión adecuada de los mismos. A estos efectos se ha aplicado el siguiente criterio:

El cálculo de la fosa de purines se ha realizado según el anexo I del *Real Decreto 306/2020, de 11 de febrero, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las granjas porcinas intensivas, y se modifica la normativa básica de ordenación de las explotaciones de ganado porcino extensivo*, representado en la siguiente tabla:

Tipo de ganado(plaza)	Equivalencia en UGM	Producción de estiércol(Máximo teórico)– (m3/plaza/año)	Producción de estiércol (m3/plaza/3 meses)
Cerda en ciclo cerrado (*).	0,96	17,75	4,44
Cerda con lechones hasta destete (de 0 a 6 kg.).	0,25	5,1	1,28
Cerda con lechones hasta 20 Kg.	0,3	6,12	1,53
Cerda de reposición.	0,14	2,5	0,63
Lechones de 6 a 20 kg.	0,02	0,41	0,1
Cerdo de 20 a 50 kg.	0,1	1,8	0,45
Cerdo de 50 a 120 kg.	0,14	2,5	0,63
Cerdo de cebo de 20 a 120 kg.	0,12	2,15	0,54
Cerdo de cebo de 6 a 120 kg. (**).	0,09	1,67	0,42
Cerdo de cebo de más de 120 kg.	0,15	3,06	0,77
Cerdo de cebo de 20 a más de 120 kg.	0,14	2,3	0,58
Verracos.	0,3	6,12	1,53

* Incluye la madre y su descendencia hasta la finalización del cebo.

** Cebo de destete a acabado («wean to finish»).

Cerda con lechones hasta 20 kg: $1,53 \text{ m}^3 \times 70 = 107,10 \text{ m}^3$.

Cerdo de cebo con mas de 120 kg: $0,58 \text{ m}^3 \times 230 = 133,40 \text{ m}^3$.

FOSAS DE PURINES EN FUNCION DEL SISTEMA DE ALOJAMIENTOS:

1.- CEBO: Animales desde destete a cebo el sistema de alojamiento es en nave con solera de hormigón (según planos NAVE Nº 1), se usa como “lecho de cama” paja seca de cereal; con lo que este tipo de sistema produce en gran proporción los purines en forma sólida, que serán almacenados en el estercolero. La nave nº 1 dispone de cerca en patios de tierra, alojando una capacidad de los 230 animales previstos. La superficie del patio de tierra es de 2500 m^2 según se detalla en planos Cerca nº 1. Se colocarán en la cerca varios casetas tipo “camping” para acomodar la estancia de los animales.

No obstante, se realizará una fosa de hormigón cuyo cálculo es a razón de 10 litros/ m² de nave. La nave tiene una superficie útil de 160 m². Capacidad mínima necesaria de 1,6 m³; se canalizarán a la fosa nº 1 según se detalla en planos (con capacidad de 4,2 m³)

2. REPRODUCTORAS: En la explotación existirán 2 lotes, cada una de 35 reproductoras.

Un lote se ubicará en la sala de partos en fecha de gestación parideras, siendo de 35 animales (según planos NAVE Nº 3), cuyo suelo está enrejillado tipo slats. Los purines generados serán en forma líquida cuya capacidad será de:

Cerda con lechones hasta 20 kg: $1,53 \text{ m}^3 \times 35 = 53,55 \text{ m}^3$.

Se realizará la fosa de 55 m³, ubicada en planos según detalle de fosa nº 2. **Será realizada con hormigón cerrada con sistema de escape de gases.**

El otro lote de reproductoras (vacías – cubrición) se ubicarán en patios de tierra con una superficie de 600 m², en la NAVE Nº 2 según se detalla en planos como Cerca nº 2; se usa como “lecho de cama” paja seca de cereal; con lo que este tipo de sistema produce en gran proporción los purines en forma sólida, que serán almacenados en el estercolero. Se colocarán en la cerca varios casetas tipo “camping” para acomodar la estancia de los animales.

No obstante, se realizará una fosa de hormigón cuyo cálculo es a razón de 10 litros/ m² de nave. La nave tiene una superficie útil de 55 m². Capacidad mínima de 0,55 m³; se canalizarán a la fosa nº 1 según se detalla en planos (con capacidad de 4,2 m³)

Con lo que la fosa nº 4 desembocan las naves nº 1 (animales de cebo) cuya capacidad necesaria es de 1,6 m³ + 0,55 m³ (Lote 2 reproductoras), capacidad necesaria de 2,15 m³.

Capacidad de la fosa nº 1 de 4,2 m³

Capacidad de la fosa nº 2 de 55 m³

Las fosas serán realizadas con hormigón, cerradas y con sistema de escape de gases.

Ubicación de las fosas:

Fosa nº 1:

Ubicación: ETRS89 X: 713550 Y: 4328263 HUSO 29

Dimensiones paredes interiores: 2 m x 1,5 m x 1,40 m.

Fosa nº 2:

Ubicación: ETRS89 X: 713550 Y: 4328263 HUSO 29

Dimensiones paredes interiores: 6 m x 7 m x 1,50 m.

PEDILUVIOS

Dispondrán de pediluvios a la entrada de cada local o nave. Sus características son las siguientes: Sobre zahorra se realizará 10 cm de espesor con HA – 20. Sobre el suelo se elevará 25 cm con ladrillo realizando los muretes de 12 cm de espesor, los cuales irán enfosados.

ESTERCOLERO

Tendrá capacidad para almacenamiento de estiércoles generados durante 15 días, dimensionado en base a los datos de producción de estiércoles, recogidos en el Anexo I del RD 324/2000, y al plan de manejo. Consiste en una superficie estanca, con sistema de recogida de lixiviados, conectado a la fosa de purines nº 2. El estiércol se cubrirá mediante cubierta flexible o plástico; estando su ubicación en zonas protegidas de los vientos dominantes. Con cerramiento perimetral, que no permita el acceso de personas y animales.

Según el sistema d alojamiento explicado anteriormente:

Animales de cebo: $230 \times 0,58 \text{ m}^3 = 133,40 \text{ m}^3$.

Reproductoras lote 2: $70 \times 1,53 \text{ m}^3 = 107,10 \text{ m}^3$.

Volumen necesario: $240,50 \text{ m}^3$.

Dimensiones del estercolero: 10,20 m x 12 m x 2 m

Volumen total: 244,80 m³

Su ubicación se detalla en planos.

Ubicación: ETRS89 X: 713615 Y: 4328258 HUSO 29

BALSAS DE LAS CERCAS

Existirán 2 balsas, ubicada en cada uno de los patios (Cerca nº 1 y Cerca nº 2). Las balsas se calcularán a razón de $0,1 \text{ m}^3/\text{animal}$.

Cerca nº 1: $230 \text{ animales} \times 0,1 \text{ m}^3/\text{animal} = 23 \text{ m}^3$.

Dimensiones: 10 m x 5 m x 1 m, capacidad total 25 m³

Cerca nº 2: $35 \text{ animales} \times 0,1 \text{ m}^3/\text{animal} = 3,5 \text{ m}^3$.

Dimensiones: 4 m x 2 m x 2 m, capacidad total 4 m³

Su ubicación se detalla en planos.

Balsa nº 1: (Cerca nº 1)

Ubicación: ETRS89 X: 713543 Y: 4328338 HUSO 29

Balsa nº 2 (Cerca nº 2):

Ubicación: ETRS89 X: 713575 Y: 4328237 HUSO 29

Las balsas serán de tipo descubierta, de sección trapezoidal, realizada mediante una lámina de polietileno de alta densidad. Este tipo de geomembrana de polietileno presenta muy buenas condiciones de impermeabilidad, es resistente a numerosos agentes químicos y tiene una larga vida útil.

Se construirá un zócalo de seguridad de 50 cm de altura como medida de seguridad para evitar rebosamiento accidental.

VADO SANITARIO

Dispone de vado sanitario en el acceso de la explotación, para la desinfección de los vehículos que entren o salgan.

CERRAMIENTO

La finca se encuentra cercada perimetralmente con malla galvanizada hasta una altura de 1,50 m aproximadamente. El cerramiento aísla el área donde se ubican las construcciones para alojamiento y manejo del ganado. De esta manera, se evita el paso de personas y/o animales de cierto tamaño desde el exterior que puedan ser vectores de enfermedades o causa de otro tipo de daños para el ganado. Así mismo, se protegen en la medida de lo posible las instalaciones contra posibles actos de vandalismo.

Dentro del vallado mencionado, la entrada a la explotación se encontrará normalmente cerrada, mediante una cancela corredera que se desliza sobre guías metálicas. Su anchura y situación permitirá el paso de camiones y otra maquinaria sin problemas. A lo largo de toda su anchura, se encontrará el vado sanitario.

MUELLE DE CARGA Y DESCARGA

La explotación cuenta con un muelle de carga y descarga de animales. Ubicados según se detallan en plano. Ubicados fuera del perímetro de la explotación, impidiendo así el acceso de vehículos a la misma.

SISTEMA DE ELIMINACIÓN DE CADÁVERES

La eliminación de cadáveres se efectuará conforme a las disposiciones del Real Decreto 1429/2003, de 21 de noviembre, por el que se regulan las condiciones de aplicaciones de la Normativa Comunitaria en

materia de subproductos animales no destinados a consumo humano (que desarrolla el Reglamento 1774/2002),

5.3. Descripción detallada y alcance de los procesos productivos.

La actividad para la que se solicita Autorización consiste en el cría – cebo y venta de lechones en régimen extensivo, de ganado porcino de aptitud cárnica dentro del término municipal de La Nava de Santiago. La explotación funciona -como suele ser habitual dentro de este tipo de ganadería- mediante integración con una empresa externa.

Materias primas:

La materia prima principal que se emplea en el proceso son los propios animales de la especie porcina, así como los alimentos que se les suministran, el agua de bebida y limpieza y los medicamentos que eventualmente se les pueda administrar, caso de presentarse algún problema sanitario.

Se consideran también elementos de limpieza de la explotación (productos desinfectantes), así como insecticidas, rodenticidas, etc.

Productos. Capacidad de producción y producción prevista.

La ampliación que aquí se proyecta supondría pasar de:

Capacidades	
Cebo	131
Cerdas	27

Para pasar a una capacidad de:

Capacidades	
Cebo	230
Cerdas	70

Las cubriciones se realizan cada 51 días aproximadamente. La duración del período de cubrición es de 5 días. Los destetes se realizan a los 40 días de edad de los lechones siendo el intervalo entre el destete y el comienzo de cubriciones de 4-6 días. Este manejo de las reproductoras genera

2,22 partos/año/hembra. La producción será de 1010 lechones/año, de los cuales sólo se cebarán en la finca 230 cerdos/lote (contando con que el período de cebo se prolonga durante 12 meses), el resto se venderán para su cría y cebo en otras explotaciones autorizadas.

La capacidad productiva anual en base al núm. de plazas expresada en UGM, de acuerdo al Anexo I del R.D. 324/2000 queda englobada esta explotación dentro del **Grupo Primero**.

5.4 Sistema de explotación.

La explotación está catalogada como régimen intensivo. Se describe el siguiente sistema de explotación que se llevará a cabo en la finca:

Se plantea el siguiente plan de manejo:

REPRODUCTORAS EN FASE DE GESTACIÓN – PARIDERA:

El lote corresponde con 35 animales, que estarán alojadas según planos NAVE Nº 3, cuyo suelo está enrejillado tipo slats. La nave se dividirá en dos partes, sala de partos con una superficie destinada a los partos de 120 m² y sala destete de 113 m², donde se ubicarán los lechones hasta alcanzar los 20 kg posteriormente del destete.

REPRODUCTORAS EN FASE DE CUBRICIÓN - GESTACION:

El otro lote de reproductoras (vacías – cubrición) se ubicarán en patios de tierra con una superficie de 600 m², en la NAVE Nº 2 según se detalla en planos como Cerca nº 2. El lote es de 35 reproductoras.

CERDOS DE CEBO:

Cuando los lechones alcancen los 20 kg ,230 pasarán a la nave nº 1 con la cerca nº 1 de patios de tierra. El resto de la producción de lechones se venderán como tostones con peso inferior a 10 kg. Solo se producirá el engorde de 230 animales de la producción total de la explotación.

Las naves están construidas con bloque de hormigón enfoscado, siendo los pilares metálicos, en algunos casos son de bloque de hormigón, todas las cubiertas de las naves están realizadas en chapa galvanizada lacada color rojo o verde, así como las ventanas y puertas en estructura metálicas. Todas las aperturas al exterior disponen de una red de mallas que impida el acceso de pájaros. En la construcción de las mismas no se han utilizado materiales de madera, ni cualquier otro tipo de material que dificulte la limpieza y desinfección, constituyendo así una fuente de contagio de enfermedades.

Existe una separación física en todas las naves de secuestro (de animales de cebo) como en las naves de secuestro que alberguen reproductores (madres y verracos).

En cuanto a características constructivas y condiciones higiénico-sanitarias se atiende al cumplimiento de los requisitos establecidos por el RD 324/2000 y el Decreto 158/1999.

Al ser una explotación eminentemente intensiva los animales solo se albergarán en las naves en caso de alarma sanitaria. Los animales pastarán libremente sobre la dehesa, aprovechando sus recursos naturales. En el que los alojamientos será en "camping", colocados en las diferentes cercas.

Al pertenecer la finca, como principal recurso ganadero, esta se encuentra vallada tanto perimetralmente como con cercas interiores, con malla galvanizada y paredes de piedra, a una altura que oscila dependiendo el tipo de cerca de 1,60 m a 1,40 m.

El tipo de suplementación alimenticia a realizar se realizará a base de piensos compuestos en los meses que sean necesarios. Los puntos donde se realiza ésta suplementación serán en comederos, estas serán tolvas, de una capacidad aproximada de 250 kg; ya que son más fáciles de distribuir entre las distintas parcelas, donde se vayan alojando los animales. Del mismo modo se realizará la distribución de bebederos.

Las reproductoras estarán divididas en tres lotes (2 lotes de 35 reproductoras). Las cubriciones se realizan cada 76 días aproximadamente. La duración del período de cubrición es de 5 días. Los destetes se realizan a los 40 días de edad de los lechones siendo el intervalo entre el destete y el comienzo de cubriciones de 4-6 días. Este manejo de las reproductoras genera 2,22 partos/año/hembra. La producción será de 2.164 lechones/año, de los cuales sólo se cebarán en la finca 1037 cerdos/año (contando con que el período de cebo se prolonga durante 12 meses), el resto se venderán para su cría y cebo en otras explotaciones autorizadas.

Para cada ciclo de peso, edad o estado de los animales, existirá un alojamiento y un patio adecuado para esas condiciones. todos los animales de la explotación tendrán un libre acceso desde las naves a sus correspondientes patios de ejercicios.

Para facilitar la evacuación de purines, la solera de las naves tiene una pendiente uniforme del 2% hacia los lados mayores, disponiéndose mecinales en los cerramientos, que permitan la salida de los

purines hacia la fosa de purines. De tal forma, los residuos y excrementos depositados en el interior de las naves, serán vertidos a la fosa de purines a través de la red de saneamiento.

El manejo de los animales se considerará intensivo, entendiéndose como un sistema de explotación en el que los animales son alimentados con piensos concentrados, de casas comerciales autorizadas, administrados en tolvas a libre disposición para los cebones y las reproductoras serán racionadas, con diferentes cantidades dependiendo del estado de gestación en que se encuentren.

Las cerdas en gestación y los cebones, tendrán acceso libre desde las instalaciones, en todo sus ciclos tanto de gestación como de cebo, a las cercas de ejercicio de tierra. Estas cercas ayudan a mejorar las condiciones de vida de los animales, evitando, al andar en tierra, problemas articulares y canibalismo.

El agua será proporcionado por un pozo existente en la finca, el cual llenará un depósito y desde este se distribuirá a toda la red de abastecimiento de agua y de esta a cazoletas y chupetes, donde beberán los cerdos.

En cuanto al sistema de ventilación será manual, con ventanas abatibles situados en las dos fachadas de mayor dimensión de la nave, las cuales serán reguladas por el operario, manteniendo siempre la temperatura y ventilación adecuada para el bienestar de los animales. En el caso de animales que están en las cercas mantendrán campin de chapas para alojamientos.

6. GESTIÓN DE RESIDUOS Y SUBPRODUCTOS

Se elaborará un Plan de residuos ganaderos de residuos ganaderos entendiéndose por tales:

- Los estiércoles (tanto sólidos como líquidos), resultado de las deyecciones ganaderas.
- Los envases y residuos de envases de productos zoonutricionales.
- Los cadáveres quedan excluidos.

La eliminación de cadáveres se realizará según la normativa vigente, mediante recogida de estos.

6.1 Gestión de cadáveres

La eliminación de cadáveres se efectuará conforme a las disposiciones del Real Decreto 1429/2003, de 21 de noviembre, por el que se regulan las condiciones de aplicación de la Normativa Comunitaria en materia de subproductos animales no destinados a consumo humano (que desarrolla el Reglamento 1774/2002),

6.2 Productos zoonosanitarios y veterinarios.

La cantidad anual generada de residuos de productos zoonosanitarios y veterinarios, se estima en dos contenedores de 60 litros de capacidad por contenedor. Los contenedores serán recipientes adecuados y deberán ser retirados por gestor autorizado. El tiempo máximo de almacenamiento será inferior a 6 meses

Badajoz, Noviembre de 2021
El Ingeniero Técnico Agrícola, Colegiado nº 1520

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Gabriel Gil Becerra', with a stylized flourish extending to the right.

Fdo.: Gabriel Gil Becerra.